

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

**Estudios y Documentos Previos del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico -IAD/SDA- para compras a actores de la Economía Popular<sup>1</sup> - Adquisición o Suministro de Consumibles de Impresión**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR - ECONOMÍA POPULAR</b> .....	<b>8</b>
CONTEXTO NACIONAL.....	10
OFERTA DEL SECTOR.....	11
TIPOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.....	12
CADENA DE SUMINISTRO.....	12
PROVEEDORES SECOP I Y SECOP II .....	13
NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN .....	14
<i>SECOP I y II</i> .....	17
<i>Grandes Almacenes - TVEC</i> .....	18
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>20</b>
OBJETO .....	21
<i>Alcance del IAD/SDA</i> .....	21
COBERTURA DEL IAD/SDA .....	21
PLAZO Y VIGENCIA DEL IAD/SDA .....	22
VALOR ESTIMADO DEL IAD/SDA .....	22
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).....	23
<i>Nociones generales de los Instrumentos de Agregación de Demanda</i> .....	24
¿Qué es un Catálogo? .....	24
¿Cómo opera el IAD/SDA una vez puesto en funcionamiento? .....	24
DEFINICIONES – ANEXO 1 .....	25
MARCO REGULATORIO .....	25
<b>DESCRIPCIÓN DEL IAD/SDA</b> .....	<b>27</b>
CONDICIONES DE SEGMENTACIÓN .....	27
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS.....	28
TIEMPOS DE ENTREGA.....	28
MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL IAD/SDA EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA.....	28
PRECIO DE LOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.....	28
CONFORMACIÓN DEL IAD/SDA .....	30
1.1. OPERACIÓN SECUNDARIA DEL IAD/SDA .....	34
PARTES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA .....	35
CATÁLOGO.....	36

<sup>1</sup> Bases del Plan Nacional de Desarrollo – PND. Extraído de: <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -TVEC- .....	37
EL PRESENTE IAD/SDA SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL MÓDULO MI MERCADO POPULAR DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. ....	37
ADMINISTRACIÓN DEL IAD/SDA .....	37
<b>TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN .....</b>	<b>38</b>
<b>ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS DEL IAD/SDA .....</b>	<b>40</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS.....</b>	<b>40</b>
<b>CRITERIOS PARA HABILITAR A MICROEMPRESAS EN EL IAD/SDA .....</b>	<b>41</b>
CAPACIDAD JURÍDICA.....	41
<i>Carta de Aceptación de la Invitación – Formato 1.....</i>	<i>42</i>
<i>Tamaño empresarial - Micro.....</i>	<i>42</i>
<i>Compromiso Anticorrupción – Formato 2 .....</i>	<i>44</i>
<i>Certificado de Existencia y Representación Legal .....</i>	<i>44</i>
<i>Cédula de Ciudadanía .....</i>	<i>46</i>
<i>Verificación Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios.....</i>	<i>46</i>
<i>Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia .....</i>	<i>46</i>
<i>Consortios o Uniones Temporales – Formato 3 y Formato 4.....</i>	<i>46</i>
<i>Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) – Formato 5.....</i>	<i>47</i>
<i>Declaración Juramentada de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales) – Formato 6.....</i>	<i>48</i>
EXPERIENCIA.....	48
<b>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>49</b>
<b>RIESGOS ASOCIADOS AL IAD/SDA, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>50</b>
<b>GARANTÍAS.....</b>	<b>50</b>
<i>Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.....</i>	<i>50</i>

**Listado de Tablas**

Tabla 1. Principales proveedores de Consumibles de Impresión en SECOP I y II .....	14
Tabla 2. Entidades con mayores adquisiciones en SECOP I .....	17
Tabla 3. Top 20 entidades compradoras Instrumento Grandes Almacenes (TVEC) .....	18
Tabla 4. Proveedores Instrumento Grandes Almacenes (TVEC) .....	19
Tabla 5. Valor promedio anual del IAD/SDA .....	23
Tabla 6. Codificación del servicio de adquisición de Consumibles de Impresión.....	24
Tabla 7. Marco Regulatorio .....	26
Tabla 8. Costo máximo de distribución por Región (Departamentos) .....	39

Página 2 de 61



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Tabla 9. Garantías a favor de las Entidades Compradoras ..... 50

## INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) fue creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, teniendo como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes del Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Así las cosas, el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 establece entre otras funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la siguiente:

***“7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.***  
(Negrita fuera de texto)

En el marco del desempeño de sus funciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente estableció la estructuración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, cuyo cumplimiento es liderado por la Subdirección de Negocios.

De acuerdo con lo anterior, los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda buscan organizar y articular a los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

De igual forma, estos mecanismos permiten estandarizar las condiciones económicas, técnicas, operativas, logísticas y de calidad en la adquisición de bienes y servicios; adicionalmente, permiten mejorar la posición negociadora del Estado colombiano obteniendo beneficios tanto para las Entidades Estatales como para los Proveedores.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contempla como pilares: la Paz total, la Lucha contra el hambre, la Transición Energética, la Transparencia y la Economía Popular y Comunitaria, a través de los

Página 3 de 61



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página 3 de 52

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

cuales establece unos mandatos y líneas estratégicas en relación con la contratación y compras públicas en el país, que incluye, entre otros:

- Sostenibilidad y crecimiento de las unidades económicas y formas de asociatividad de la Economía Popular y su participación en el sistema de compras y contratación pública.
- Participación de MiPymes en compras públicas mediante la consolidación del sistema de contratación pública.
- Evaluación sobre los costos relacionados con los diferentes procesos requeridos para operar los sistemas y registros de información de proveedores y/o potenciales proveedores del sector público y reglamentación del proceso de interoperabilidad entre el RUP y el SECOP y la reducción de los costos que favorezca la participación de las MiPymes, bajo criterios de equidad, progresividad y transparencia en la contratación pública.
- Promoción de la participación de organizaciones de pequeños productores, pescadores artesanales y de mujeres rurales en las compras públicas locales de alimentos.
- Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social, que incorpora una política de compras públicas para la reindustrialización, mecanismos para que las empresas públicas y mixtas realicen inversiones estratégicas.
- Desarrollo de una estrategia para impulsar las compras públicas de innovación.
- Fortalecimiento de los sistemas de información y datos abiertos que faciliten la integración a diferentes sectores económicos, comunitarios, sociales a los mercados a través de las compras públicas.
- Impulso del desarrollo rural, agricultura por contrato y compras públicas para la comercialización exitosa.
- Acciones para el seguimiento y evaluación de la contratación y compra pública, mejorando la calidad y alcance de la información de los procesos contractuales a través de los datos abiertos, el fortalecimiento de la interoperabilidad con otros sistemas de información, y la adopción de

Página 4 de 61



Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

Versión:

01

Código:

**CCE-GAD-FM-33**

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página 4 de 52

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

tecnologías, para fomentar la transparencia, prevenir riesgos de corrupción, anomalías y malas prácticas en la gestión de la contratación, y promover el control social.

Para atender los mandatos descritos, se requiere de un cambio técnico y cultural que permita ampliar el acceso al Sistema de Compras y Contratación Pública, para que las compras del Estado sean estratégicas y atiendan a las necesidades planteadas. En este contexto, se ha identificado que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente debe reorientar sus objetivos, procesos y acciones, para lo cual se ha planteado atender, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ampliar e incluir la participación de actores interesados en los procesos de compra y contratación pública que no han sido incluidos hasta la fecha, como es el caso de los actores pertenecientes a la Economía Popular. Para lograrlo, la Agencia debe realizar una serie de diseños orientados a la ampliación de su oferta y alcance en materia de transferencia de conocimiento; la transformación de sus procedimientos, instrumentos y herramientas; la adaptación de su normatividad, en clave de estos nuevos actores que se integran a la contratación pública. Todo lo anterior, en el marco de una democratización del Sistema de Compras y Contratación Pública, con un enfoque territorial.
- Fortalecimiento de las plataformas y el Sistema de Compras y Contratación Pública mediante la interoperabilidad de los sistemas de información y plataformas del Estado y de los particulares, garantizando la gobernanza de información y permitiendo el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para que la economía popular, y los demás actores del Sistema de Compras y Contratación Pública puedan proveer directamente al Estado, usando herramientas como la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de **Instrumentos de Agregación de Demanda Dinámicos (IAD/SDA) para compras a actores de la Economía Popular**.
- El diseño y organización de Sistemas Dinámicos de Adquisición como atributos de Mecanismos de Agregación de Demanda enfocados en la inclusión de los actores de la Economía Popular, de acuerdo con las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), entre otras iniciativas.

De igual forma, la Subdirección de Negocios es la responsable de estructurar y

Página 5 de 61



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

Versión:	01	Código:	CCE-GAD-FM-33	Fecha:	16 DE AGOSTO DE 2022	Página 5 de 52
----------	----	---------	---------------	--------	----------------------	----------------

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y la contratación pública; además de diseñar, organizar, promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los contratos derivados de los diferentes mecanismos que estructure y administre la Agencia.

Aunado a lo anterior, debe resaltarse que de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), la ANCP-CCE debe diseñar y organizar los Sistemas Dinámicos de Adquisición, los cuales técnicamente son un conjunto de condiciones que permiten la operación flexible y dinámica de los Mecanismos de Agregación de Demanda. Además, durante su vigencia cada mecanismo permitirá el ingreso de nuevos proveedores, es decir, Colombia Compra Eficiente dará apertura de ventanas de ingreso, en determinados periodos de tiempo, para la habilitación de nuevos proveedores. Estos se denominan Mecanismos de Agregación de Demanda Dinámicos MAD/SDA, de acuerdo con lo definido en el Marco General de Funcionamiento de los Sistemas Dinámicos de Adquisición<sup>2</sup>

Entre los mencionados mecanismos, Colombia Compra Eficiente estructurará Instrumentos de Agregación de Demanda Dinámicos IAD/SDA, como el especificado en el presente documento.

Adicionalmente, el artículo ibidem establece en su inciso tercero que “La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente podrá realizar **procesos de contratación cuyos oferentes sean actores de la economía popular.** En dichos casos no se requerirá la presentación del RUP para participar en el proceso de selección.” Así las cosas, queda claro que la norma faculta a Colombia Compra Eficiente para adelantar la estructuración de Instrumentos de Agregación de Demanda con características o atributos Dinámicos, cuyos proveedores solamente podrán ser actores de la economía popular.

Lo anterior, con el objetivo de que los interesados que cumplan los requisitos habilitantes se adhieran a estos instrumentos mediante la aceptación de la invitación, que será validada por Colombia Compra Eficiente periódicamente, en los términos definidos en los documentos del proceso.

No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara que en cumplimiento al principio de contratación estatal

<sup>2</sup> Tomado de <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliesgos-tipo/manuales-y-guias>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

“Selección Objetiva” definido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, solicitará la acreditación de experiencia a los interesados mediante certificaciones contractuales las cuales deberán cumplir con los requisitos definidos en el presente documento.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 102 Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026) la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, ha diseñado y organizado un Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para el cual se habilitarán únicamente unidades económicas cuyo tamaño se encuentre en la clasificación **Microempresa**<sup>3</sup>, puesto que, de conformidad con las bases del Plan Nacional de Desarrollo – PND, este tipo de empresas forman parte de los actores de la Economía Popular, definida de la siguiente manera:

*“La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o **microempresas**), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa.” **Negrita fuera de texto.***

En dicho contexto, el presente Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para compras a actores de la Economía Popular puede constituirse en un mecanismo que permitirá a dichos actores superar las barreras de acceso al mercado de la compra pública; teniendo como resultado el fortalecimiento, aumento en la productividad y desarrollo para los actores de la Economía Popular.

El Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para compras a actores de la Economía Popular que comercialicen Consumibles de Impresión será para procesos de adquisición hasta por el monto de la mínima cuantía de cada entidad estatal, es de resaltar que la limitación en la cuantía del presente Instrumento se realiza en cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que expresa:

*La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados **de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes** y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano,*

<sup>3</sup> Decreto 957 de 2019



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

*a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. **Negrita fuera de texto.***

Nótese, como la norma faculta a Colombia Compra Eficiente para estructurar Instrumentos de Agregación de Demanda los cuales permiten la adquisición y/o suministro de bienes y servicios hasta por el monto de la mínima cuantía de la Entidad Compradora en la operación secundaria.

Lo anterior, buscando con ello materializar el propósito del Gobierno Nacional de impulsar la Economía Popular mediante una verdadera y libre competencia, en igualdad de condiciones, e incentivar la participación de las microempresas, en el mercado en que se despliega la contratación estatal, y entendiendo la necesidad de las entidades estatales, las cuales requieren para el desarrollo de sus objetivos misionales, una mayor oferta de bienes y servicios del conjunto de agentes económicos que operan en su entorno territorial como proveedores.

Por último, es menester precisar que dentro el funcionamiento del presente IAD/SDA solamente existirá relación contractual entre los Proveedores y las Entidades Compradoras en la operación secundaria, por tal razón, las Entidades compradoras serán las responsables mediante la supervisión de las órdenes de compra de adelantar los trámites necesarios para conminar al proveedor al cumplimiento de las obligaciones del presente IAD/SDA.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente invitará a las **Microempresas** Colombianas de todo el territorio nacional para la conformación y uso de Instrumentos de Agregación de Demanda para compras a actores de la Economía Popular hasta por el monto de la mínima cuantía.

## **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR - ECONOMÍA POPULAR**

En Colombia la denominada “Economía Popular” no ha sido medida técnicamente, lo que implica que se desconozca su verdadero impacto sobre la producción nacional. No obstante, existen acercamientos fácticos que bien pueden derivar en información útil para el análisis. Es así como encontramos, entre otros, el informe de Productividad y emprendimiento del Consejo Privado de Competitividad (2023) y el Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial del DANE (2022).





## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Así mismo, se encuentra público para su consulta un estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas para Colombia sobre inclusión productiva (2022), de donde surgió un Índice de Robustez de Micronegocios. Dicha información ha sido la base que ha empleado el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para el diseño de políticas encaminadas a apoyar a los pequeños negocios y a construir equidad mediante la inclusión productiva.

Ahora bien, como concepto, la Economía Popular quedó definida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y a partir de esta es posible argumentar que respecto a la economía empresarial-capitalista, la economía popular la constituyen actores que tienen escaso capital, poca capacidad logística, altas barreras para el financiamiento legal, y débil acceso a tecnologías de alta productividad, por lo cual su producción es de baja escala y por tanto no tiene el potencial para penetrar nuevos mercados.

Así mismo, en la estructura de la economía popular resalta la incorporación de mano de obra poco calificada, y su desarrollo se ha dado como respuesta a la escasez de suficientes puestos de trabajo asalariado y, por tanto, a la necesidad de la población de adaptarse a las dinámicas de cada territorio, en donde, por lo general, el comercio y la industria a gran escala no llegan, y por consiguiente se hace imperativo el surgimiento de nuevas formas de producción e intercambio comercial.

### Análisis del Sector – Consumibles del Impresión

De acuerdo con el último informe de mercado de Smithers “*The Future of Global Printing to 2024*”<sup>4</sup>, pese a la disminución en el volumen general de impresión que ha generado el cambio de impresión física a impresión en línea, habrá un aumento en el crecimiento del mercado global de impresión en los próximos años. No obstante, es importante mencionar que para que este incremento se presente, es necesario que el sector se ajuste a las nuevas tendencias. Este informe proyecta que en el año 2024 el valor del mercado alcance los \$874 mil millones en 2024, aunque los volúmenes totales de impresión permanecerán constantes en alrededor de 49.5 billones de impresiones A4 o equivalentes.

El análisis de Smithers identifica diferentes tendencias que transitarán por esta industria en los próximos años, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

<sup>4</sup> Tomado de <https://www.smithers.com/resources/2020/feb/smithers-forecasts-the-global-printing-market>



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- La demanda de impresión continúa disminuyendo en diferentes segmentos como el comercial y las publicaciones como revistas, periódicos, directorios, catálogos y demás; sin embargo, el informe asegura que el sector editorial con la impresión de libros presenta un repunte y una marcada tendencia a crecer.
- Asimismo, el trabajo de empaque y etiquetado está en auge, lo que está transformando los servicios de impresión por parte de los proveedores y al desarrollo de nuevos equipos.
- La disminución de la demanda de sistemas analógicos será mayor, debido al crecimiento de las máquinas de inyección de tinta de mayor productividad y una mejora de la calidad de impresión.
- Por otra parte, el cambio hacia sistemas de inyección de tinta se traduce en nuevas oportunidades en otras industrias de impresión como la decoración de interiores, la impresión 3D, entre otros.

En los últimos años, la impresión digital, especialmente la inyección de tinta, ha tomado cada vez más fuerza en el mercado mundial, pasando de representar el 13.5% de la producción total del mercado en el 2014, a presentar el 17.4% en el 2019, generando una disminución de la participación de la impresión Offset o analógica. Tanto las innovaciones técnicas, como el cambio en las demandas del mercado, harán que esta tendencia sea sostenida en los próximos años.

### Contexto Nacional

Colombia Compra Eficiente solicitó a la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- un listado de las microempresas que dentro de su actividad principal tuvieran relacionado el código CIIU 4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados).

En la base de datos suministrada por Confecámaras se encuentran 31.402 microempresas activas que dentro de su actividad principal registran el código CIIU mencionado anteriormente.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

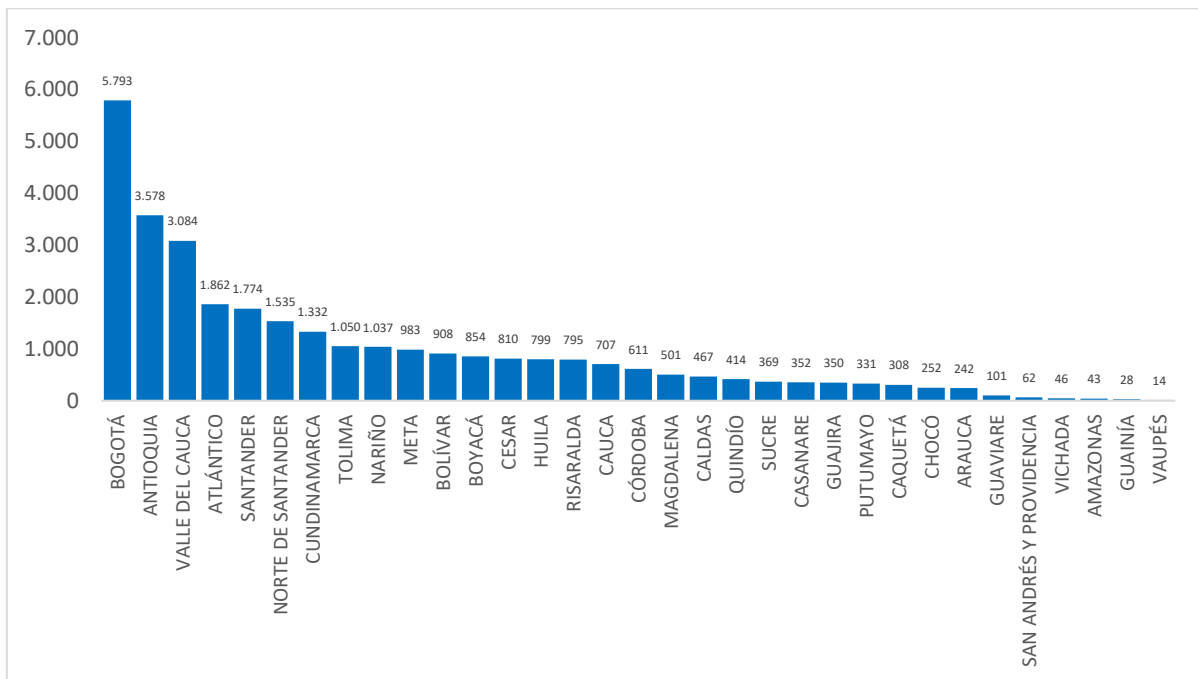
**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

De igual forma, se evidencia que el 83% de las microempresas corresponden a personas naturales.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente identificó la ubicación de las microempresas por cada departamento, siendo Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Santander los territorios con mayor número de microempresas comercializadoras de consumibles de impresión:

**Gráfico 1** – Microempresas por departamento asociadas al código CIIU 4741



Fuente: Confecámaras (2024)

**Oferta del Sector**

Colombia Compra Eficiente definió que los siguientes códigos CIIU corresponden a las actividades relacionadas con la comercialización de Consumibles de Impresión.

- **4651:** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- **4741:** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

### Tipos de Consumibles de Impresión

En función de brindar opciones a los clientes finales de consumibles de impresión y con el objetivo de lograr mayor economía, surgen en el mercado diferentes tipos de consumibles, los Originales y los Alternativos (remanufacturados, compatibles y genéricos).

- *Original:* Es el Consumible de Impresión elaborado por el fabricante de los equipos de impresión o un fabricante asociado y comercializados por la empresa fabricante del equipo.
- *Genéricos:* Son los Cartuchos de Tóner que no son de la misma Marca de una impresora pero que están fabricados para adaptarse a las características del equipo.
- *Remanufacturado:* Es el Consumible de Impresión elaborado mediante Remanufactura.

Colombia Compra Eficiente identificó que las sedes principales de las marcas que fabrican consumibles originales se encuentran localizadas principalmente en América del Norte, Europa Occidental y el sur de Asia. Por su parte, respecto a los Consumibles Alternativos, en Colombia existen pocos fabricantes o comercializadores locales de este tipo de productos, en el caso de Consumibles Remanufacturados, estos proveedores actúan en calidad de fabricantes y en el caso de Genéricos como importadores y mayoristas.

### Cadena de suministro

En el mercado colombiano no existen fabricantes de Consumibles para los diferentes equipos de impresión que se comercializan en el país y que son adquiridos por las entidades del Estado, ya que las fábricas de producción de las



Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 12 de 61



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

Versión:

01

Código:

**CCE-GAD-FM-33**

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página 12 de 52

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

distintas marcas se encuentran localizadas principalmente en América del Norte, Europa Occidental y el sur de Asia

A continuación, Colombia Compra Eficiente presenta la cadena de suministro de los sectores involucrados en la producción y distribución de Consumibles de Impresión.

**Gráfico 2** – Cadena de suministro consumibles de impresión



**Fuente:** Gráfica elaborada por Colombia Compra Eficiente, 2024

La anterior gráfica refleja la cadena de distribución o suministro que aplica generalmente para la comercialización de Consumibles, sin embargo Colombia Compra Eficiente ha conocido otros esquemas de distribución de algunas Marcas que no tienen representación en Colombia a través de agencias, filiales sucursales u otro modelo jurídico, en los cuales emplean distribuidores preferenciales, mayoristas que no cuentan con la figura de Representación de Marca, pero que actúan como canales para el ingreso legal del producto al país.

Estos canales, obtienen su certificación de relación comercial con la Marca de forma directa y en ocasiones certifican a distribuidores en Colombia pese a no tener la connotación de representante de marca.

**Proveedores SECOP I y SECOP II**



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 13 de 61



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En los procesos de mínima cuantía celebrados a través del SECOP I y II, no se evidencia concentración en la adquisición de los Consumibles de Impresión por parte de las entidades estatales; a continuación, el listado de los principales proveedores que han sido adjudicados con mayor cantidad de presupuesto por parte de las entidades:

**Tabla 1.** Principales proveedores de Consumibles de Impresión en SECOP I y II (2021-2023)

Proveedor	Valor Total	Número de contratos
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	\$1.043.780.090	43
COLOBLACKSAS	\$380.124.572	25
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	\$287.044.183	19
KANDERI GROUP SAS	\$340.521.754	18
PC PRONTO S.A.S.	\$412.818.657	18
MULTITINTAS.INK S.A.S.	\$220.551.682	13
UNIPLES S.A.S	\$488.770.545	12
RABAC	\$218.876.359	9
GRUPO LOS LAGOS SAS	\$195.957.933	9
KEY MARKET SAS	\$152.438.279	6
HENRRY ARLES RAMOS YELA	\$218.025.840	5
VENEPLAST LTDA	\$244.027.746	5
PROSUTEC SAS	\$175.982.709	5
LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S	\$176.051.666	5
HECTOR GARCIA GONZALEZ	\$214.000.000	4
YANCRED	\$305.218.156	4
SUMIMAS S.A.S	\$231.895.829	3
COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$448.500.000	3
Carlos Mario Nieto Gomez	\$256.220.000	3
SUAREZ PLATA	\$152.903.600	3

Fuente: SECOP, 2024

### Necesidad de adquirir los Consumibles de Impresión

El Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para compras a actores de la Economía Popular para la adquisición de Consumibles de Impresión hasta por el monto de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, busca materializar el propósito del Gobierno Nacional de impulsar la Economía Popular mediante una verdadera y libre competencia, en igualdad de condiciones, e incentivar la participación de las microempresas, en el mercado en que se despliega la contratación estatal, y entendiendo la necesidad de las entidades estatales, las cuales requieren para el desarrollo de sus objetivos misionales, una mayor oferta de



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

bienes y servicios del conjunto de agentes económicos que operan en su entorno territorial como proveedores.

El presente IAD/SDA permitirá la actualización de precios, la inclusión de nuevas fichas técnicas de los productos de Consumibles de Impresión, así como la actualización de las fichas técnicas ya existentes en el IAD, con el fin de ajustarse a las necesidades de las Entidades Compradoras.

Para el análisis de demanda y/o necesidades y con el objetivo de estimar el valor del Instrumento de Agregación de Demanda, se realizó el análisis de datos del Gasto de la categoría “Consumibles de Impresión, cartuchos de tinta, cintas de impresora y/o tóners” de la contratación pública, tomando como base los datos suministrados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales adquieren este tipo de bienes y servicios por la modalidad de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente revisó la información disponible en el portal de Datos Abiertos, en series históricas desde el 2021 hasta el 2023, encontrando la siguiente información:

- SECOP I – 102 procesos por un valor de \$ 1.525 millones de pesos
- SECOP II – 520 procesos por un valor de \$ 13.062 millones de pesos

Con base en el análisis realizado por Colombia Compra Eficiente, se evidenció que cerca del 83,6% de los procesos celebrados se encuentran publicados en SECOP II, donde la mayoría de los procesos son realizados por entidades territoriales.

A continuación, se presenta el comportamiento del presupuesto destinado a la compra pública de Consumibles de Impresión bajo la modalidad de mínima cuantía en el periodo 2021- 2023. El análisis de la información arrojó los siguientes datos:

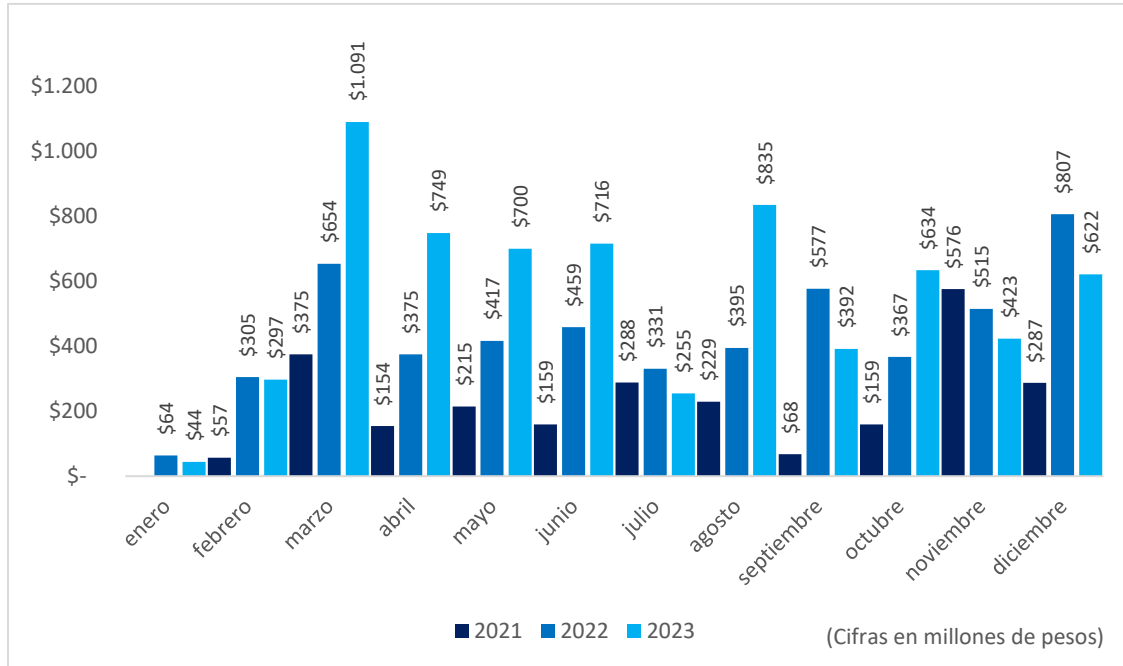


**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

**Gráfico 3.** Valor contratación (2021 – 2023) SECOP I y SECOP II



Fuente: SECOP, 2024

Frente al número de contratos publicados en SECOP I y II, Colombia Compra Eficiente evidenció que en el periodo de análisis agosto y diciembre son los meses donde en mayor proporción las entidades estatales adquieren los Consumibles de Impresión.



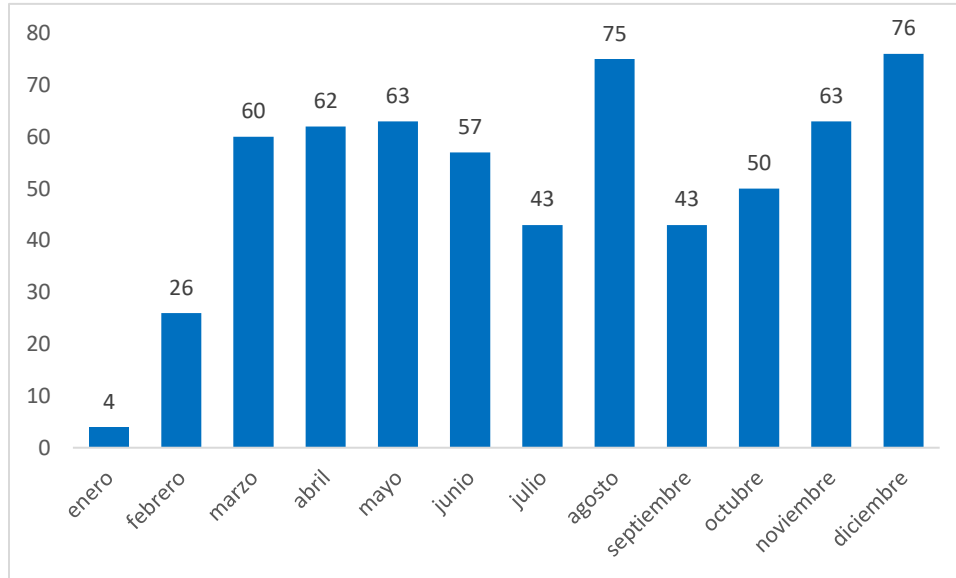


**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

**Gráfico 4.** Número de contratos SECOP I y SECOP II (2021 – 2023)



Fuente: SECOP, 2024

## SECOP I y II

Del análisis de la información analizada en SECOP I y II, Colombia Compra Eficiente evidenció que el mayor número de procesos adelantados corresponden a entidades territoriales relacionadas con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. A continuación, se presenta un consolidado de las 20 entidades estatales que mayor presupuesto han destinado para la adquisición y/o suministro de Consumibles de Impresión. Estas entidades representan el 28% del total de la contratación.

**Tabla 2.** Entidades con mayores adquisiciones en SECOP I (2021 – 2023)

Entidad Estatal	Valor Total
Comando General de las Fuerzas Militares	\$494.258.215
Departamento del Atlántico	\$346.000.000
Departamento del Valle del Cauca - Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria	\$340.000.000
Gobernación del Magdalena	\$238.453.500
Central Administrativa Y Contable Puente Aranda	\$212.875.429
Alcaldía Municipio de Villavicencio	\$210.000.000
Gobernación de Boyacá	\$201.000.000
Alcaldía de Popayán	\$192.325.000

Página 17 de 61



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	\$188.324.830
Alcaldía Distrital de Santa Marta	\$185.000.000
Hospital Militar Central	\$180.988.259
Gobierno Departamental	\$164.830.240
Alcaldía de Pasto	\$164.076.842
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	\$155.024.093
Municipio de Sogamoso	\$150.200.000
BASPC N° 19	\$140.000.000
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	\$139.042.628
Policía Metropolitana de Villavicencio	\$129.725.052
Alcaldía Municipal de Caucasia	\$122.971.680
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$122.148.582

**Fuente:** SECOP, 2024

### Grandes Almacenes - TVEC

Para el periodo 2021-2023 fue analizado el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, que tiene como objetivo satisfacer la necesidad de las diferentes Entidades Estatales a través de la compra por montos inferiores de la mínima cuantía de diferentes tipos de bienes. Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta la información de los bienes que corresponden a “Consumibles de Impresión, cartuchos de tinta, cintas de impresora y tóners”. En este caso se analizaron **645 Órdenes de Compra** por un valor total sin impuesto de **\$5.791.171.153**, siendo las siguientes entidades estatales las que destinaron mayor presupuesto a la adquisición de estos bienes.

**Tabla 3.** Top 20 entidades compradoras Instrumento Grandes Almacenes (TVEC)

Entidad Estatal	Valor Total
Dirección Administrativa De Inteligencia Naval	\$221.937.868
Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Valledupar	\$169.912.000
Cauca - Gobernación Del Cauca	\$146.199.394
UAE - Aeronáutica Civil	\$129.216.152
Complejo Carcelario Y Penitenciario De Jamundí	\$129.185.887
Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Media Y Mínima Seguridad COBOG	\$127.008.973
Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá S.A.	\$118.086.813
Servicio Nacional De Aprendizaje - Sede Calle 57	\$115.767.960
Establecimiento Penitenciario De Alta Y Mediana Seguridad - Girón	\$103.028.460

Página 18 de 61



Departamento Nacional de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Entidad Estatal	Valor Total
Secretaría Distrital De Seguridad Convivencia Y Justicia	\$101.183.677
Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea Comando Fuerza Aérea	\$99.213.900
Antioquia-Instituto De Deportes Y Recreación INDER-Medellín	\$98.124.544
DIEPO / Policía Nacional	\$97.607.727
Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses	\$97.114.000
Alcaldía Municipal De Soacha	\$94.848.439
Antioquia - Contraloría General De La Republica	\$94.362.044
Municipio De Santiago De Cali - Departamento Administrativo De Hacienda	\$90.136.210
Cárcel Y Penitenciaria Con Alta Y Media Seguridad La Paz	\$78.156.152
Sucre - Alcaldía De Sincelejo	\$74.825.891
Ministerio Del Deporte	\$74.398.800

**Fuente:** TEVEC, 2024

Colombia Compra Eficiente evidenció una participación mayoritaria por parte de entidades del orden nacional y departamental, mientras que la participación de entidades municipales fue menor. En cuanto a los proveedores que ejecutaron estas Órdenes de Compra, se pudo evidenciar lo siguiente:

**Tabla 4.** Proveedores Instrumento Grandes Almacenes (TVEC)

Proveedor	Valor Total
Panamericana Librería Y Papelería S.A.	\$3,772,658,294
Has Ltda	\$974,005,806
Colsubsidio	\$268,830,020
Claryicon S.A.S	\$234,683,500
Proveer Institucional Sas	\$201,597,487
Ferricentros	\$114,725,244
Cencosud Colombia S.A.	\$89,854,171
Venoplast Ltda	\$64,132,500
Colombiana De Comercio S.A Y/O Alkosto S.A	\$57,404,102
Polyflex	\$13,280,029

**Fuente:** TVEC, 2024

Ahora bien, al identificar la participación por marca dentro del instrumento de Grandes Almacenes, se analizó la siguiente distribución.

**Gráfico 5.** Número de contratos SECOP I y SECOP II (2021 – 2023)



Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 19 de 61

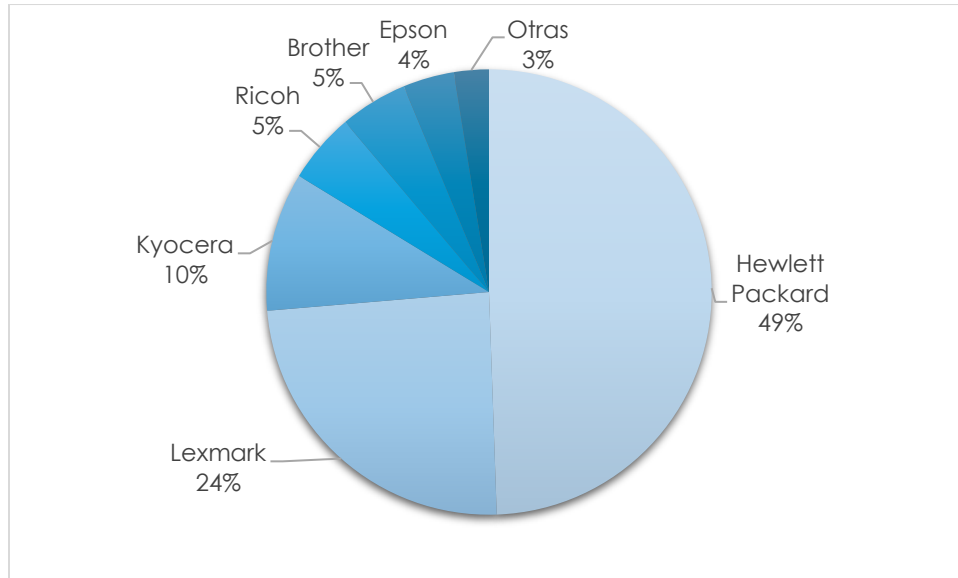


[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022



**Fuente:** TVEC, 2024

La estructuración del Instrumento de Agregación de Demanda para compras a actores la Economía Popular para la adquisición de Consumibles de Impresión se configura como una oportunidad de generar mayor eficiencia en la adquisición de estos bienes hasta por el monto de la mínima cuantía de las Entidades Estatales.

## INFORMACIÓN GENERAL

Los Instrumentos de Agregación de Demanda de la Economía Popular buscan:

- (i) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del bien y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;
- (ii) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;
- (iii) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (iv) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de los actores de la Economía Popular.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- (v) Optimizar la adquisición y suministro de bienes y servicios por parte de las Entidades Compradoras a través de los procesos de selección hasta por la mínima cuantía.

Los Consumibles de Impresión son bienes que pueden ser estandarizados debido a las condiciones propias de los mismos, que resultan ser de características técnicas uniformes y de común utilización para las Entidades Estatales que los requieran, lo cual permite adelantar a las entidades estatales sus procesos de adquisición de una forma coordinada y eficiente.

### Objeto

Adquisición o suministro de Consumibles de Impresión por catálogo por parte de las Entidades Estatales a Actores de la Economía Popular hasta por el monto de su mínima cuantía.

### Alcance del IAD/SDA

La adquisición o suministro de los consumibles de impresión Originales y/o Genéricos incluye: La entrega de acuerdo con los tiempos y condiciones definidos en el **Anexo Técnico** del presente Instrumento, la instalación y prueba del consumible.

### Cobertura del IAD/SDA

El presente IAD/SDA tiene cobertura nacional. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente establecerá Regiones (Departamentos) únicamente para determinar el costo del transporte y entrega de los Consumibles de Impresión. Así las cosas, el Proveedor debe cotizar el precio de la distribución de los productos en la Operación Secundaria del IAD/SDA, en las condiciones que se establecen en el presente documento.

No obstante, las Entidades compradoras podrán limitar de forma territorial el evento de cotización, siempre y cuando sea justificado en debida forma en los Estudios Previos, adicionalmente, la Entidad deberá verificar en el Módulo de Mi Mercado Popular de la TVEC si el Departamento cuenta con mínimo dos (2) proveedores habilitados por marca.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

### Plazo y vigencia del IAD/SDA

El IAD/SDA para la adquisición de Consumibles de Impresión entrará en operación una vez puesto en funcionamiento en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y estará vigente **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** a partir del inicio de operación. El IAD/SDA para la adquisición de Consumibles de Impresión podrá ser prorrogado por Colombia Compra Eficiente si esta entidad establece la viabilidad de dicha prórroga, por el tiempo que determine.

Los proveedores habilitados pueden solicitar en cualquier momento a Colombia Compra Eficiente la intención de no continuar en el IAD/SDA. En todo caso, el Proveedor que se retira del IAD/SDA debe dar cumplimiento a la totalidad de las órdenes de compra que se encuentren vigentes al momento de presentar la solicitud retiro del IAD/SDA.

Por lo anterior, al momento de realizar la solicitud de retiro el Proveedor no podrá presentar cotizaciones hasta que Colombia Compra Eficiente brinde respuesta a su requerimiento. Posteriormente, de ser favorable la respuesta, Colombia Compra Eficiente procederá a excluir al Proveedor del módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Colombia Compra Eficiente aclara que al no existir al menos **DOS (2)** Proveedores en el segmento Nacional del IAD/SDA, este no entrará en funcionamiento. De igual manera, las Entidades Compradoras no podrán adquirir Consumibles de Impresión en las Regiones (Departamentos) en los que no hayan sido habilitados mínimo **DOS (2)** Proveedores.

**NOTA:** Si durante la primera ventana de ingreso Colombia Compra Eficiente no recibe alguna aceptación de la invitación por parte de una Microempresa podrá ampliar el plazo de esta.

### Valor estimado del IAD/SDA

Colombia Compra Eficiente aclara que en el presente IAD/SDA entre los Proveedores habilitados y la Agencia no existirá relación contractual. Por consiguiente, antes de poner en funcionamiento el IAD/SDA, Colombia Compra Eficiente adelantará la habilitación en el módulo Mi Mercado Popular de las Microempresas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Así las cosas, es importante destacar que en la conformación del IAD/SDA, se realiza la habilitación de las Microempresas por parte de Colombia Compra Eficiente a todas aquellas que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico.

En los casos en los cuales sea la primera generación o versión de un Instrumento de Agregación de Demanda, el valor de las contrataciones realizadas por las diferentes entidades estatales a través del sistema electrónico de contratación pública -SECOP I, SECOP II, TVEC - representa el valor estimado de las contrataciones realizadas asociadas con los bienes de que trata la presente habilitación, el cual se encuentra en detalle en el título de aspectos generales del sector.

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en \$6,793,021,925 COP anuales el valor del IAD/SDA según análisis de la información del SECOP I, SECOP II y TVEC.

La metodología para el cálculo de dicho valor consistió en: (i) determinar los montos totales de la contratación a través de la modalidad de mínima cuantía en la vigencia 2021 - 2023, este valor fue equivalente a \$20,379,065,776; (ii) calcular el promedio y asociarlo al estimado anual.

**Tabla 5.** Valor estimado del IAD/SDA

SECOP	2021 - 2023
SECOP I	\$ 1.525.022.151
SECOP II	\$ 13.062.872.472
TVEC - Grandes Almacenes	\$ 5.791.171.153
<b>Total</b>	<b>\$ 20.379.065.776</b>
Valor Estimado (Anual)	\$ 6.793.021.925

**Fuente:** SECOP, 2024

### Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El Instrumento de Agregación de Demanda objeto de la presente habilitación, se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con los siguientes códigos:



Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 23 de 61



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

Versión:

01

Código:

**CCE-GAD-FM-33**

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página 23 de 52

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

**Tabla 6.** Codificación del servicio de adquisición de Consumibles de Impresión.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros.	Maquinaria, Suministros y Accesorios de oficina.	Suministros para Impresora, Fax y Fotocopiadora.	Tóner para Impresoras o Fax.
44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros.	Maquinaria, Suministros y Accesorios de oficina.	Suministros para Impresora, Fax y Fotocopiadora.	Cartuchos de Tinta.
44103112	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros.	Maquinaria, Suministros y Accesorios de oficina.	Suministros para Impresora, Fax y Fotocopiadora.	Cinta de Impresora

**Fuente:** Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

## Nociones generales de los Instrumentos de Agregación de Demanda

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de los interesados en el futuro IAD/SDA, se presenta a modo explicativo esta sección en la cual se brindan las nociones generales de lo que implica este instrumento de agregación de demanda.

### ¿Qué es un Catálogo?

**Un Catálogo para Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda es una Ficha que contiene:** (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las características asociadas a cada bien o servicio, así como su precio c) y la lista de los Proveedores que son parte del Acuerdo Marco de Precios.<sup>5</sup>

### ¿Cómo opera el IAD/SDA una vez puesto en funcionamiento?

El IAD/SDA se divide en dos etapas:

<sup>5</sup> Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

**Operación Principal**

- Corresponde al desarrollo de la Aceptación de Invitación por parte de las Microempresas.
- Puesta en funcionamiento del IAD en el Módulo "Mi Mercado Popular" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con las Microempresas habilitadas.

**Operación Secundaria**

- Solicitud de cotización por parte de las Entidades.
- Colocación de las órdenes de compra.
- Ejecución de órdenes de compra por parte de los proveedores.
- Vinculación de las Entidades Estatales para establecer y satisfacer sus necesidades.

En la Operación Secundaria o ejecución del IAD/SDA se encuentran habilitados los proveedores que aceptaron la invitación y cumplieron con las condiciones del IAD/SDA en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Estatales posteriormente diligencian el formulario (Solicitud de cotización en el módulo "Mi Mercado Popular") mediante el cual se generará una *solicitud de cotización* a la que se invitará a participar a los Proveedores que se encuentren habilitados en el IAD/SDA para que presenten sus ofertas.

### Definiciones – Anexo 1

Para los fines de este Estudio y Documentos Previos a menos que expresamente se estipule de otra manera, las definiciones deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Las palabras no definidas deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: "**ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>**. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.", lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

### Marco regulatorio



Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 25 de 61



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

Versión:

01

Código:

**CCE-GAD-FM-33**

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página 25 de 52

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables a la habilitación que se pretende adelantar y la posterior ejecución del IAD/SDA, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad:

**Tabla 7. Marco Regulatorio**

Ítem	Número	Tema
1	Ley 2294 de 2023	por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
2	Decreto 1082 de 2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
3	Decreto 957 de 2019	Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011. Mediante el cual se establecen una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.
4	Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
5	Decreto 142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
6	Decreto 2185 de 2023	Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular
7	Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
8	Ley 1150 de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
9	Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
10	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

**Nota:** El Instrumento de Agregación de Demanda será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes para cada orden de compra, según los niveles jerárquicos normativa y legalmente.

Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listados en este documento, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

### DESCRIPCIÓN DEL IAD/SDA

---

En el presente numeral se detallan las condiciones de operación y la descripción del IAD/SDA que funcionará en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### Condiciones de Segmentación

El presente IAD/SDA para la adquisición de Consumibles de Impresión, está compuesto por segmentos relacionados a las marcas de los Consumibles de Impresión, los cuales pueden ser Originales y/o Genéricos, es decir, dentro de cada segmento hay diferentes referencias y el proveedor debe estar en la capacidad de ofertar y entregar todos los productos establecidos en el **Anexo Técnico**, de acuerdo con las marcas que tenga habilitadas.

Teniendo en cuenta que los catálogos del Instrumento se encuentran segmentados por marcas, los interesados que pretendan quedar habilitados en varios catálogos deberán presentar los documentos en la plataforma de “Mi Mercado Popular” para cada marca, con el objeto de quedar habilitados.

Para que una marca de Consumibles de Impresión esté disponible en el IAD/SDA debe contar con al menos dos (2) proveedores habilitados a nivel nacional; de igual forma debe contar con al menos dos (2) proveedores habilitados a nivel departamental para poner a disposición la marca en eventos de cotización limitados territorialmente.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

**Nota 1:** Las condiciones anteriormente descritas, aplican para el catálogo de consumibles de impresión Originales y Genéricos.

**NOTA 2:** Colombia Compra Eficiente durante la vigencia del presente Instrumento de Agregación de Demanda podrá incluir nuevos segmentos, marcas y/o referencias.

### Especificaciones Mínimas Técnicas

Las especificaciones mínimas técnicas para el presente IAD/SDA podrán ser consultadas y verificadas en el **Anexo Técnico**.

### Tiempos de entrega

El Proveedor debe cumplir con los tiempos de entrega definidos por Colombia Compra Eficiente en el **Anexo Técnico** de las Referencias requeridas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

El tiempo de entrega de los bienes empieza a contar desde el día hábil siguiente a la colocación de la Orden de Compra.

### Modalidad de Ejecución del IAD/SDA en la Operación Secundaria

La Entidad Compradora definirá en la operación secundaria la tipología contractual con la cual adquirirá los consumibles de impresión. La justificación, la necesidad y las condiciones técnicas de la contratación deberán ser incluidas en los Estudios Previos que publicará al momento de realizar la Solicitud de Cotización en el módulo "Mi Mercado Popular" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora realizará la evaluación de las ofertas allegadas seleccionando a un único proveedor con quien generará la colocación de la Orden de Compra.

### Precio de los Consumibles de Impresión

En 2020 la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente realizó un estudio de mercado para el sector de Consumibles de impresión, del cual se obtuvo como principal conclusión que para este no existe regulación de precios o una lista de precios de referencia que sea publicada por una entidad estatal o privada, por tal motivo es necesario tener presente que en el

Página 28 de 61



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página 28 de 52

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

IAD/SDA Consumibles de impresión no requiere de un nuevo análisis del sector, toda vez que, no se establecerán precios de referencia para la Operación Secundaria; lo anterior, teniendo en cuenta que las necesidades puntuales para el establecimiento de precios de referencia resultan ser de competencia de las Entidades Compradoras (estudios previos) que a futuro se vincularán al presente IAD/SDA durante la Operación Secundaria, en el sentido que este tipo de mecanismo tiene como objetivo agregar demanda para las entidades compradoras, por lo tanto, no se cumpliría tal fin si se les limitara el mercado a los proveedores, que son los actores directos en este sector, para lo cual, las ofertas presentadas por cada uno de ellos en el presente IAD/SDA, nos permitirá identificar la dinámica real del mercado, y obtener un precio techo sin dejar de lado, que el menor precio será el factor preponderante en la Operación Secundaria.

Ahora bien, con el fin de conocer con más precisión la estructura de precios del sector, Colombia Compra Eficiente identificó las principales marcas (fabricantes) de consumibles de impresión con las cuales se abastecen las entidades del Estado, así como las diez (10) referencias más consumidas por estas, a partir de lo que también resultó posible establecer el precio de mercado de dichas referencias directamente con sus fabricantes, siendo este un insumo para entender las dinámicas del sector.

Sin embargo, es importante mencionar que debido a la alta dependencia que tienen los proveedores de Consumibles de Impresión del mercado internacional por la compra de insumos, las Entidades Compradoras deben tener en cuenta el comportamiento de la TRM en el país para determinar el presupuesto estimado de la adquisición.

Por otra parte, las Entidades Compradoras podrán determinar el precio máximo de los Consumibles de Impresión, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{\text{máx}} = \frac{P_{\text{techo}}}{1 - G}$$

Donde:

*P<sub>máx</sub>* = Precio máximo del consumible de impresión antes de IVA

*P<sub>techo</sub>* = Precio del consumible de impresión del catálogo, sin impuestos

*G* = Porcentaje de los gravámenes (estampilla) indicado por la Entidad Compradora.

6 Ver [Referencias mas vendidas FINAL.xlsx](#)



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 29 de 61

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

**Nota 1:** El precio máximo a presentar en la oferta inicial por parte de los proveedores no incluye el costo de distribución de entrega de los bienes o servicios.

**Nota 2:** Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).

Para establecer la fórmula del precio de los bienes Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta las dificultades de acceso en algunos departamentos y la complejidad volumétrica de algunos bienes. En este sentido, Colombia Compra Eficiente definió el precio de los Consumibles de Impresión a través de la siguiente fórmula:

$$P = ((P_{\text{máx}} + IVA) - \text{descuento}) + T + I$$

Donde:

*P* = Precio final del consumible de impresión

*P*<sub>máx</sub> = Precio máximo del consumible de impresión

descuento = Descuento del proveedor sobre el precio máximo del consumible de impresión

*T* = Costo de la distribución hasta el lugar definido por la Entidad Compradora

*I* = Garantías asociadas a la entrega del bien determinadas por la Entidad Compradora

## Conformación del IAD/SDA

El IAD/SDA estará conformado por las empresas clasificadas en tamaño empresarial como Microempresas, que cumplan con los requisitos solicitados por Colombia Compra Eficiente.

Durante la conformación del IAD/SDA, Colombia Compra Eficiente elabora los documentos correspondientes a la etapa de planeación de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. hasta el 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Los proveedores que harán parte del presente Instrumento de Agregación de Demanda serán los que:

- (i) Realicen el registro a través del módulo Mi Mercado Popular en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**Nota:** No es necesario que el proveedor esté registrado en Secop I o Secop II para participar en el instrumento.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- (ii) Manifiesten su interés en hacer parte del Instrumento de Agregación de demanda mediante la suscripción del FORMATO 1- ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- (iii) Alleguen los documentos exigidos de conformidad con: (i) los presentes Estudios y Documentos Previos y, (ii) la invitación, y presenten los precios de **todos los productos** (Consumibles de Impresión) que se encuentren asociados a la marca para la cual están autorizados como canal de venta.
- (iv) Cumplan los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente en relación con los documentos solicitados; de no cumplir en debida forma, esta Agencia podrá solicitar la subsanación de dichos documentos por **una única vez** conforme al cronograma de ventanas de ingreso.
- (v) Entreguen a Colombia Compra Eficiente la información requerida para la administración del IAD/SDA.

Las condiciones de operación del IAD/SDA están plasmadas en la INVITACIÓN y demás documentos de habilitación los que se fijan las condiciones en que este IAD/SDA pueda ser puesto en funcionamiento para las Entidades Compradoras.

Las Entidades Compradoras se vinculan al presente Instrumento de Agregación de Demanda a partir de la colocación de la Orden de Compra y son los supervisores de cada una de estas, de igual forma, son los encargados de adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada orden de compra. De conformidad con lo anterior, las Entidades Compradoras deberán designar un supervisor por cada orden de compra para la etapa de ejecución de cada una de estas.

Por otra parte, es importante destacar que en la conformación del IAD/SDA, no hay una Adjudicación de proveedores sino la aceptación a la invitación realizada por Colombia Compra Eficiente a todas aquellas Microempresas que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico.

El IAD/SDA derivado de esta invitación estará puesto en funcionamiento para la inclusión de nuevos proveedores por el mismo término de vigencia del Instrumento.

Colombia Compra Eficiente podrá reiterar la invitación a participar en el Instrumento de Agregación de Demanda cada **mes (1) durante los Dos (2) primeros meses** que se encuentre en funcionamiento. Posteriormente Colombia Compra

Página 31 de 61



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

Versión:	01	Código:	CCE-GAD-FM-33	Fecha:	16 DE AGOSTO DE 2022	Página 31 de 52
----------	----	---------	---------------	--------	----------------------	-----------------

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Eficiente podrá reiterar la invitación para el ingreso de nuevos proveedores cada **Dos (2) meses**, que serán contados a partir del último ingreso de proveedores de la ventana anterior, mediante la publicación en Mi Mercado Popular y en el minisito del Instrumento de Agregación de Demanda, en los mismos términos y con las mismas especificaciones que la invitación inicial, para que, en el evento en que nuevas Microempresas deseen ingresar al IAD/SDA, puedan hacerlo siempre y cuando cumplan con el total de los requisitos exigidos.

Las Microempresas que fueron rechazadas por no cumplir con uno (1) o algunos de los requisitos, podrán presentar la subsanación del (los) requisito(s), siempre y cuando esto aplique, mientras la invitación no haya terminado en su plazo. De igual manera, se podrán presentar en la siguiente invitación publicada por Colombia Compra Eficiente para nuevas Microempresas.

Toda comunicación y documentación será recibida a través del módulo "Mi Mercado Popular" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los tiempos establecidos en el cronograma, de acuerdo con cada una de las ventanas de ingreso.

La documentación que validará Colombia Compra Eficiente para la habilitación de las Microempresas (persona natural o jurídica) en el instrumento atenderá a los requisitos y condiciones dispuestas en los documentos, definidos así:

<b>PROPONENTE SINGULAR (UNA ÚNICA MICROEMPRESA)</b>
Cédula de la persona natural o del Representante Legal.
Certificado de existencia y representación legal (Cuando aplique)
Registro Mercantil (Cuando aplique)
Autorización del órgano social (Cuando aplique).
Certificado de tamaño empresarial o Registro Único de Proponente (RUP) de las Microempresas. (Para el certificado de tamaño empresarial la Microempresa deberá remitir: Copia de la cédula de ciudadanía del contador, antecedentes de la Junta Central de Contadores, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que suscribe el certificado con los antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas del mismo.)
Formato 1. Carta de Aceptación de la Invitación.
Formato 2. Compromiso Anticorrupción.
Formato 5. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona jurídica)
Formato 6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona natural)
Mínimo dos (2) certificaciones de contratos sin importar la cuantía y que hayan sido ejecutados con entidades públicas o particulares sobre actividades relacionadas con el objeto del IAD/SDA, o en su defecto el Registro Único de Proponentes (RUP) donde se





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

evidencie la ejecución de al menos dos (2) contratos sin importar la cuantía en los cuales se relacione al menos uno de los códigos UNSPSC del presente instrumento.

Demás documentos indicados en la invitación del presente IAD/SDA.

<b>PROPONENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO)</b>
Cédula de la persona natural o del Representante Legal.
Certificado de existencia y representación legal (Cuando aplique) de cada integrante
Registro Mercantil (Cuando aplique) de cada integrante
Autorización del órgano social (Cuando aplique).
Certificado de tamaño empresarial o Registro Único de Proponente (RUP) de las Microempresas. (Para el certificado de tamaño empresarial la Microempresa deberá remitir: Copia de la cédula de ciudadanía del contador, antecedentes de la Junta Central de Contadores, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que suscribe el certificado con los antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas del mismo.)
Formato 1. Carta de Aceptación de la Invitación.
Formato 2. Compromiso Anticorrupción.
Formato 3. Conformación de Consorcio (Si aplica)
Formato 4. Conformación de Unión Temporal (Si aplica)
Formato 5. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona jurídica)
Formato 6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona natural)
Mínimo dos (2) certificaciones de contratos sin importar la cuantía y que hayan sido ejecutados con entidades públicas o particulares sobre actividades relacionadas con el objeto del IAD/SDA, o en su defecto el Registro Único de Proponentes (RUP) donde se evidencie la ejecución de al menos dos (2) contratos sin importar la cuantía en los cuales se relacione al menos uno de los códigos UNSPSC del presente instrumento.
Demás documentos indicados en la invitación del presente IAD/SDA.

**Nota 1:** Colombia Compra Eficiente publicará plantillas y formatos que los interesados podrán descargar y diligenciar para cumplir con los requisitos de ingreso y su registro en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y así mismo en del presente IAD/SDA.

**Nota 2:** El Registro Único de Proponente (RUP) no es obligatorio. Sin embargo, la Microempresa que cuente con este registro podrá presentarlo si así lo desea, en lugar de las dos (2) certificaciones contractuales o el certificado de acreditación del tamaño empresarial.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

### 1.1. Operación Secundaria del IAD/SDA

Teniendo en cuenta la segmentación del IAD/SDA, la Entidad Compradora deberá realizar una Solicitud de Cotización por cada marca que requiera para satisfacer su necesidad.

En la Operación Secundaria:

- (i) La Entidad Compradora verifica que el Instrumento de Agregación de Demanda satisface su necesidad con sus estudios y documentos previos como parte de su etapa de planeación;
- (ii) La Entidad Compradora anexa la justificación de su compra, asegura la disponibilidad presupuestal y la vincula a su expediente contractual para dicho proceso de contratación;
- (iii) La Entidad Compradora solicita una cotización a los Proveedores, generando una solicitud de cotización con un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de creación de la solicitud de cotización y de acuerdo con los lineamientos de la Guía del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (iv) La Entidad Compradora solicita una Cotización a los Proveedores en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, suministrando la siguiente información:
  - Productos y cantidades requeridas.
  - Si requiere o no carta o certificado de procedencia emitido por el fabricante del consumible de impresión.
  - Información de la ubicación o ubicaciones de entrega establecida por la Entidad Compradora.
  - Presupuesto estimado a ejecutar por la Entidad Compradora mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
  - Si requiere o no garantía de cumplimiento.
  - Gravámenes adicionales (si aplica).
  - Demás información solicitada en la plataforma.
- (v) El Proveedor responde con su cotización de los Consumibles de Impresión solicitados por la Entidad Compradora y el porcentaje correspondiente por la logística o transporte de entrega de los bienes. El porcentaje de logística o transporte podrá ser cotizado en 0% si el

Página 34 de 61



Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Proveedor así lo determina y hasta el máximo aplicable para cada departamento, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Encuesta Nacional Logística vigente.

- (vi) La Entidad Compradora verifica las Cotizaciones presentadas por los Proveedores y analiza los precios artificialmente bajos de conformidad con la normativa vigente, dejando una justificación del proceso realizado y sus determinaciones;
- (vii) La Entidad Compradora analiza las cotizaciones y selecciona al Proveedor que cotizó el menor precio y presenta las mejores condiciones para la provisión del bien y su instalación;
- (viii) La Entidad Compradora coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en la solicitud de cotización, en caso de que las haya solicitado;
- (ix) La Entidad Compradora verifica la entrega de los bienes conforme con lo establecido en el IAD/SDA y adelanta los trámites de pago, y en caso de incumplimiento, llevará a cabo los procedimientos administrativos sancionatorios por su propia cuenta.

**NOTA:** Con la aceptación de la INVITACIÓN del presente IAD/SDA, las microempresas manifiestan su intención de aceptar las limitaciones territoriales cuando las entidades comparadoras así lo determinen en sus estudios previos.

### Partes del Instrumento de Agregación de Demanda

Las partes del IAD/SDA serán: (i) las Microempresas que hayan aceptado la invitación y cumplan con los requisitos establecidos en los documentos y (ii) Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras son parte del IAD/SDA a partir de la colocación de la Orden de Compra y son los supervisores de cada una de estas los encargados de adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada Orden de Compra.

**Nota:** La utilización de los instrumentos de agregación de demanda no exime a la Entidad Compradora de realizar un estudio adecuado en los términos del Decreto

Página 35 de 61



Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

Versión:	01	Código:	<b>CCE-GAD-FM-33</b>	Fecha:	16 DE AGOSTO DE 2022	Página 35 de 52
----------	----	---------	----------------------	--------	----------------------	-----------------

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto a la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y el plazo para la prestación del servicio.

### Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que las Entidades Estatales adquieran los Consumibles de Impresión a través del IAD/SDA puesto en operación para tal fin.

Colombia Compra Eficiente debe actualizar el IAD/SDA cuando haya lugar a ajustes de conformidad con lo establecido en los documentos vinculantes.

Las Microempresas podrán solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar los precios del catálogo cada tres (3) meses. Esta solicitud deberá realizarse máximo el día veinte (20) del tercer mes, posteriormente Colombia Compra Eficiente publicará las actualizaciones correspondientes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al plazo establecido para la solicitud.

Es importante resaltar que las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Las Entidades Compradoras en cualquier momento podrán solicitar inclusiones de Consumibles de Impresión que no se encuentren en el Catálogo, haciendo la solicitud a través de los canales dispuestos por Colombia Compra Eficiente para tal fin y de acuerdo con el procedimiento descrito en la Guía de Compra.

Colombia Compra Eficiente podrá incluir nuevas marcas de Consumibles de Impresión en el IAD/SDA cuando cuente con la información necesaria por parte del fabricante para estructurar el Catálogo.

**Nota:** Los Consumibles de Impresión solicitados por las Entidades Compradoras para la inclusión al Catálogo, deben estar clasificados hasta en el tercer nivel del código UNSPSC establecido en el numeral 3.5 del presente documento. Lo anterior, para ser aceptados por Colombia Compra Eficiente.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

### Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-

La Tienda Virtual del Estado Colombiano es un aplicativo del Sistema Electrónico de Compra Pública donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el Instrumento de Agregación de Demanda y de mantener actualizada la información publicada.

Las Entidades Compradoras y las Microempresas están obligados a aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

### Mi Mercado Popular

Mi Mercado Popular es un módulo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la cual las Entidades Estatales podrán contratar bienes y servicios provistos por actores la Economía Popular, de todo el territorio nacional.

Esta solución materializa el mandato otorgado por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que faculta a la -ANCP-CCE para diseñar y operar Sistemas Dinámicos de Adquisición que permitan a actores de la Economía Popular acceder como proveedores al sistema de compras públicas. Para ello la Agencia pone a disposición de las entidades estatales un catálogo de bienes y servicios que podrán satisfacer sus necesidades para funcionamiento y misionalidad.

El presente IAD/SDA se encontrará disponible en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### Administración del IAD/SDA

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración del IAD/SDA y debe mantener operativo el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; este aplicativo es por medio del cual se adelantan las transacciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda para compras a actores de la Economía Popular.

### Condiciones dinámicas del IAD/SDA Consumibles de Impresión



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Colombia Compra Eficiente podrá, luego de los respectivos análisis técnicos, económicos y jurídicos, realizar actualizaciones a las condiciones de la Operación Secundaria del Instrumento a la luz de lo definido en el Marco General de Funcionamiento de los Sistemas Dinámicos de Adquisición<sup>5</sup>, y en concordancia con la facultad otorgada a la Agencia por el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023. Lo anterior no implicará una desmejora en las condiciones para los proveedores que se encuentren previamente habilitados.

Entre las condiciones que Colombia Compra Eficiente podrá actualizar o ajustar se encuentran: el acceso y conformación del IAD/SDA, la cobertura, la vigencia o plazo, la segmentación del catálogo (en caso de estar segmentado en regiones, lotes, marcas, entre otras), tiempos de entrega en la Operación Secundaria, precio de la oferta inicial, precio de cotización en la Operación Secundaria, y la plataforma tecnológica en la que se desplegará la Operación Secundaria.

Colombia Compra Eficiente comunicará oportunamente sobre dichos ajustes a los proveedores habilitados. Asimismo, los ajustes que se realicen aplicarán para las órdenes de compra que se coloquen con posterioridad a la modificación adelantada, y por tanto no a los eventos de cotización en curso ni a las órdenes de compra que se encuentren en ejecución al momento de la actualización.

### TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de acuerdo con el análisis realizado, determina que los precios de los Consumibles de Impresión deberán **ser ofertados sin el costo de la logística o transporte de entrega**, ya que, este costo tendrá un porcentaje máximo de referencia en el catálogo presentado por cada Microempresa en la aceptación de la invitación.

Al momento que una Entidad Compradora envíe un Evento de Cotización, los proveedores podrán mantener el mismo porcentaje por el cobro de la logística o transporte de entrega o podrán disminuir ese porcentaje. Es importante aclarar que, para calcular el costo de la logística o transporte de entrega en pesos, se debe multiplicar el valor de la Orden de Compra sin impuestos por el porcentaje de la logística o transporte de entrega cotizado por el Proveedor. El Costo de la logística o transporte de entrega, ya incluirá todos los impuestos asociados.

$$CD\$ = (\sum OC - impuestos) * porcentaje de distribución cotizado$$



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- *CD\$:* Costo de distribución en pesos
- *OC:* Orden de Compra
- *Impuestos:* Impuestos nacionales (IVA)

La Entidad Compradora en el Evento de Cotización incluirá la cantidad total de bienes y la dirección de entrega, lo anterior, para que el Proveedor pueda cotizar la logística o transporte de entrega con un precio exacto según el requerimiento de la Entidad Compradora y evitar sobrecostos en los precios techo del Catálogo. En caso de que la Entidad Compradora solicite entrega de los bienes en dos entregas parciales deberá notificarlo a los proveedores en el Evento de Cotización para que el Proveedor pueda responder a la cotización conociendo todas las condiciones.

Por lo anterior, los porcentajes máximos establecidos en la Tabla 8 serán los porcentajes de referencia en el catálogo:

**Tabla 8.** Costo máximo de distribución por Región (Departamentos)

Región	Departamentos	Porcentaje Máximo
Altiplano	Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca	19,7%
Amazonía	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés	19,6%
Antioquia	Antioquia	19,9%
Caribe Central	Atlántico, Bolívar y Magdalena	17,7%
Caribe Occidental	Córdoba y Sucre	9,5%
Caribe Oriental	Cesar y La Guajira	7,5%
Eje Cafetero	Caldas, Quindío y Risaralda	26,9%
Orinoquia	Meta, Arauca, Casanare y Vichada	29,4%
Pacífico Central	Valle del Cauca	13,9%
Pacífico Norte	Chocó	16,4%
Pacífico Sur	Cauca y Nariño	19,7%
San Andrés y Providencia	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	30,2%
Santanderes	Norte de Santander y Santander	9,5%
Tolima y Huila	Huila y Tolima	30,0%

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente con base en la Encuesta Nacional Logística 2022<sup>7</sup>

## Certificado o Carta de Procedencia de los Consumibles de Impresión

<sup>7</sup> [https://onl.dnp.gov.co/Documentos%20compartidos/DNP\\_INFORME\\_V5DIGITAL.pdf](https://onl.dnp.gov.co/Documentos%20compartidos/DNP_INFORME_V5DIGITAL.pdf) - Consultado 26 de marzo de 2024



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

La Entidad Compradora al momento de recibir los Consumibles de Impresión podrá solicitar al Proveedor el certificado expedido por el Fabricante en el cual se evidencie la procedencia, legalidad y autenticidad del consumible a recibir.

Este documento debe contener como mínimo la siguiente información:

- Marca, referencia y descripción de los consumibles de impresión adquiridos.
- Firma del responsable por parte del Fabricante.
- Fecha de expedición no mayor a ciento ochenta (180) días calendario

No obstante, la Entidad Compradora podrá requerir información adicional para tener la certeza de la procedencia, legalidad y autenticidad de los Consumibles de Impresión.

### ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS DEL IAD/SDA

Las Microempresas en el módulo “Mi Mercado Popular” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano deben cotizar todos los Consumibles de Impresión que se encuentren asociados a cada marca que comercializa o distribuye. Es decir, la Microempresa está obligada a cotizar todas las referencias de la marca, pero no es obligación cotizar todas las marcas de Consumibles de Impresión.

Es importante resaltar que, los precios que presenten las Microempresas **NO deben incluir IVA**, dado que el IVA lo calculará la plataforma al momento de generar la Orden de Compra.

Los precios presentados por las Microempresas en el módulo “Mi Mercado Popular” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano del IAD/SDA son precios techo de adquisición por parte de las Entidades Compradoras, por tal razón, el Proveedor en la Solicitud de Cotización no podrá superar los precios cotizados.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

Colombia Compra Eficiente aclara que en el presente IAD/SDA entre los Proveedores habilitados y la Agencia no existirá relación contractual.





## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Así las cosas, es importante destacar que, en la conformación del IAD/SDA no hay una Adjudicación de proveedores sino la habilitación realizada por Colombia Compra Eficiente de todas aquellas Microempresas que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico.

Es por lo anterior que dentro del presente documento no se especificará una modalidad de contratación adoptada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la selección de proveedores, sino la forma de la adquisición de los bienes por parte de las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria.

Ahora bien, es válido precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015:

*La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.*

Así las cosas, Colombia Compra Eficiente conformará el presente IAD/SDA con el objeto de que las Entidades Compradoras, conforme lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, procedan a adquirir los Consumibles de Impresión, mediante el presente IAD/SDA hasta por el monto de sus mínimas cuantías, provenientes de actores de la Economía Popular con tamaño empresarial Microempresa, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023 y en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo.

## CRITERIOS PARA HABILITAR A MICROEMPRESAS EN EL IAD/SDA

### Capacidad Jurídica

En la conformación del presente IAD/SDA pueden participar las personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar las siguientes actividades:

- Comercio al por mayor de Consumibles de Impresión, cartuchos de tinta, cintas de impresora y/o tóners.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- Comercio al por menor de Consumibles de Impresión, cartuchos de tinta, cintas de impresora y/o tóners.
- Cualquier otra actividad lícita.

Para los proponentes plurales, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades mencionadas, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas; asimismo, todos los integrantes del Proponente Plural deben ser Microempresas.

Las Microempresas que sean una persona jurídica o naturales, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del IAD/SDA y un (1) año más.

### Carta de Aceptación de la Invitación – Formato 1

Allegar la carta de Aceptación de la Invitación – Formato 1 debidamente diligenciada y suscrita por el Representante Legal de la Microempresa, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en dicho formato.

### Apoderado (cuando aplique):

Las Microempresas podrán presentar la aceptación de la invitación directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado de forma legal, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite de la presente invitación.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de conformación del IAD/SDA, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar a la Microempresa y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso.

### Tamaño empresarial - Micro

Las Microempresas deberán acreditar su condición mediante las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma que la modifique o adicione), que expresa:

Página 42 de 61



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

Versión:	01	Código:	CCE-GAD-FM-33	Fecha:	16 DE AGOSTO DE 2022	Página 42 de 52
----------	----	---------	---------------	--------	----------------------	-----------------

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015, y el Decreto 957 de 2019 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

**NOTA:** Si durante la vigencia del presente IAD/SDA la Microempresa cambia su tamaño empresarial a pequeña, mediana, o grande, el proveedor deberá informar a Colombia Compra Eficiente para que sea excluida del IAD/SDA, asimismo, si Colombia Compra Eficiente por algún medio tiene conocimiento del cambio de tamaño empresarial procederá a excluirlo del IAD/SDA.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

### Compromiso Anticorrupción – Formato 2

La Microempresa deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2 – Compromiso anticorrupción -, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo con la Carta de aceptación de la invitación.

Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte de la Microempresa o Proponente plural, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, habrá causal suficiente para la no aceptación de la Microempresa en el IAD/SDA, o para la exclusión de la Microempresa o Proponente plural del IAD/SDA si el incumplimiento ocurre con posterioridad al ingreso, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento. Si el IAD/SDA es terminado anticipadamente, el Proveedor deberá continuar con la ejecución de las Órdenes de compra vigentes y las mismas seguirán rigiéndose por el IAD/SDA, salvo que la normativa prevea un tratamiento distinto.

### Certificado de Existencia y Representación Legal

Cuando la Microempresa sea una persona jurídica colombiana, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

- A. Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la entrega de la documentación para el ingreso al IAD/SDA. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.
- B. Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del IAD/SDA y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acto proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica hasta la fecha indicada en el párrafo anterior.

**NOTA:** La Microempresa debe como mínimo contar con un (1) año de existencia desde su creación hasta el momento de presentar los documentos para ingresar al presente IAD/SDA. En caso de proponentes plurales todos sus integrantes deben cumplir con este requisito.

**C. Objeto Social:** El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto mencionado, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.

**D. Tamaño empresarial:** El proponente debe acreditar la condición de Microempresa.

**E. Representante Legal y Facultades para Contratar:** Debe permitir al representante legal la facultad para contratar **sin límite de cuantía**. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica, para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar la autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado.

Para los fines del caso, el acta de autorización al representante legal por parte del órgano social debe tener una fecha anterior a la de presentación de los documentos.

**F.** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización para suscribir Órdenes de Compra como mínimo hasta el monto de la Mínima Cuantía de las Entidades Compradoras.

**G.** La Microempresa debe acreditar que es colombiana.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

### Cédula de Ciudadanía

Si la Microempresa es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía y copia del Registro Mercantil.

No obstante, los Proponentes persona jurídica deberán presentar copia simple de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

### Verificación Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios

Ni las Microempresas, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, al momento de aceptar la invitación, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes de la Policía Nacional; la Microempresa podrá aportar los respectivos certificados, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a **treinta (30) días calendario**, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web de las respectivas entidades de control.

### Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia

Para el momento de la aceptación de la invitación, la Microempresa y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. La Microempresa podrá aportar el respectivo certificado con los documentos, no obstante Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

### Conorcios o Uniones Temporales – Formato 3 y Formato 4

El proponente plural deberá diligenciar el **Formato 3** o el **Formato 4**, según corresponda, donde conste la voluntad de conformar un Consorcio o una Unión Temporal, respectivamente, donde conste:

- A. Acuerdo Consorcial o de Unión Temporal donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
- B. Identificación de los integrantes.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el IAD/SDA.
- D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
- F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en el IAD/SDA y en su ejecución.
- G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más.

En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por la Microempresa, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.

A. Para las figuras Plurales se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes de la figura asociativa deberá ser igual al 100%.

Tenga en cuenta que NO se aceptará porcentajes de participación de los integrantes en 0%.

**Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) – Formato 5**

Cuando las Microempresas sean una persona jurídica, deberá diligenciar el Formato 5, firmado por el revisor fiscal, o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal, de tenerlo, deberá acompañarlo con copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá aportar el respectivo Formato requerido.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En caso de que la Microempresa no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Formato.

### Declaración Juramentada de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales) – Formato 6

La Persona Natural deberá diligenciar el Formato 6, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el respectivo Formato.

En caso de que la Microempresa no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Formato.

### Experiencia

La Microempresa persona natural, jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con **DOS (2) o más** contratos de cualquier cuantía por medio de certificaciones expedidas por Particulares o Entidades Públicas.

Las certificaciones con las que pretende acreditar la experiencia la Microempresa deben incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre y número de identificación del contratista y contratante.
- Objeto del contrato que debe contener alguna de las actividades relacionadas con la venta o suministro de Consumibles de Impresión, cartuchos de tinta, cintas de impresora y/o tóners.
- Teléfono, correo electrónico o dirección del contratante.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución. (inicio y finalización)
- Firmas del representante legal del contratante o la persona facultada para tal fin.
- Fecha de expedición de la certificación





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Si la documentación es presentada por un Proponente Plural, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia.

De igual forma, la Microempresa también podrá acreditar la experiencia con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- (en caso de contar con este), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El RUP deberá haber sido expedido con fecha no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la entrega de la documentación para el ingreso al IAD/SDA. Colombia Compra Eficiente validará la experiencia con base en los códigos establecidos en la sección “*Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)*” del presente documento.

Así mismo, serán válidas para acreditar la experiencia la celebración y ejecución de al menos dos (2) contratos -entiéndase aceptación de oferta, contratos de suministro u órdenes de compra-, complementadas con el informe de supervisión, actas de liquidación o actas de entrega a satisfacción o de recibo final, que sustenten el efectivo cumplimiento de los contratos en mención, cuyo objeto debe estar relacionado con los productos del presente instrumento.

Para el caso de negocios realizados con particulares, podrán ser presentadas también como mínimo dos (2) facturas electrónicas de venta de los productos relacionados con el objeto del presente instrumento y en las cuales se evidencie que obedecen a dos (2) negocios jurídicos independientes, es decir que deben ser dos (2) facturas de ventas distintas.

En el evento en que las certificaciones o soportes involucren otros bienes o servicios diferentes a los productos del presente instrumento, se deberá poder identificar claramente cada de uno de los que correspondan a consumibles de impresión, en los documentos aportados.

## **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las Microempresas a través de la aceptación de la invitación acreditan que cuentan con la capacidad para cumplir con las obligaciones del IAD/SDA y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los documentos.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Por otra parte, los proveedores que acepten la invitación para cualquier segmento deben acreditar los siguientes requisitos.

## **RIESGOS ASOCIADOS AL IAD/SDA, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

La Matriz 1 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del IAD/SDA. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

## **GARANTÍAS**

Colombia Compra Eficiente no exigirá garantías a su favor durante la etapa de habilitación de los proveedores.

### **Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras**

Las Entidades Compradoras deben tener en cuenta la particularidad del IAD/SDA y de acuerdo con este, podrán solicitar garantía con el fin de amparar el cumplimiento de las Órdenes de Compra.

Así las cosas, si la Entidad Compradora toma la decisión de requerir garantía la misma se debe expedir de la siguiente forma:

**Tabla 9.** Garantías a favor de las Entidades Compradoras

<b>Amparo</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente

La determinación de la Entidad de la libre exigencia o no de la garantía de cumplimiento deberá surgir del análisis que, desde su Estudio Previo determinó como parte de su etapa de planeación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

**GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ**  
SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS

		Firma/VoBo
Elaboró:	Daniel Orlando Pardo López - Contratista	
	Cristian David Domínguez - Contratista	
	Omar Francisco Ferrer - Contratista	
Revisó:	Jairo Alonso Mendoza Mendoza – Gestor T1-15	
Aprobación Subdirector:	Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios	
Fecha de elaboración:	Según publicación de este documento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.	

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	16/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

**Nota:** El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 51 de 61



**WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN -IAD-DE DEMANDA  
PARA LA ECONOMÍA POPULAR - ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-FM-33

**VERSIÓN:** 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

